

De acuerdo con estadísticas de Impuestos Internos sobre operaciones foráneas:

Capitales chilenos depositados en el exterior representan la mitad del PIB nacional

Monto generado por inversiones, rentas e intereses de préstamos en el mundo asciende a US\$ 154 mil millones. Los principales destinos son los mercados de Estados Unidos, Brasil y Colombia.

JUAN PABLO PALACIOS

Sobre la base de datos de la Operación Renta de este año, el Servicio de Impuestos Internos (SII), a través de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, informó vía Ley de Transparencia la cantidad de formularios y el monto total reportado a través de la Declaración Jurada (DJ) 1929 sobre Operaciones en el Exterior.

La DJ 1929 contiene la obligación de informar al SII al 30 de junio de cada año, respecto de operaciones, inversiones y rentas obtenidas en el exterior de cualquier naturaleza. Esto incluye cualquier tipo de actividad, inversiones en acciones o derechos en una sociedad o instrumentos financieros, seguros contratados, sueldos y remuneraciones, intereses por préstamos, regalías, entre otros.

El SII detalló que la cantidad de declaraciones de este tipo realizadas por contribuyentes al 31 de diciembre de 2023, fue de 30.274. Esto implica un crecimiento anual de 12,4% al compararse con las 26.930 DJ de inversiones en el exterior informadas al cierre de 2022 (ver gráfico).

El monto total declarado fue de \$143 billones, algo así como unos US\$ 154 mil millones (calculado con el último cierre del tipo de cambio). Dicha cifra representa en torno a la mitad del total del tamaño de la economía chilena, medida por su Producto Interno Bruto (PIB). En la Opera-

Inversiones en exterior declaradas por contribuyentes

Cantidad de formularios N° 1929 que fueron declarados en año tributario 2024



Países que encabezan los montos totales de mayores de inversiones declaradas en el exterior



Fuente Servicio de Impuestos Internos

EL MERCURIO

ción Renta 2021 este monto representó el 34% del PIB.

Las cifras del BC

Los últimos datos disponibles del Banco Central (BC) muestran que en lo que va de este año la salida de capitales llega a US\$ 3.157 millones. Dichos recursos casi triplican lo registrado en el mismo período de 2023.

Se observa que entre 2020 y los primeros seis meses de este año han salido flujos de dinero por US\$ 23.740 millones.

La salida de capitales se define como el fenómeno que ocurre cuando activos o dinero salen rápidamente de un país, debido a un suceso con implicaciones económicas, como puede ser el incremento de impuestos sobre el capital u otros cambios institucionales como fue el debate del proyecto de nueva Constitución del año 2022.

Principales destinos

Los datos aportados por el SII respecto de inversiones en el ex-



terior de los contribuyentes también detallan los principales países o jurisdicciones de destino.

En primer lugar, aparece Estados Unidos, país que en los últimos años ha recibido un importante flujo de inversiones de chilenos en el sector inmobiliario, especialmente en el estado de Florida. Le siguen Brasil, Colombia y Perú, y en el quinto lugar está Reino Unido (ver gráfico).

En su respuesta por Ley de Transparencia, el SII explicó que las cifras sobre las DJ 1929 corresponden a estimaciones a partir de información con carácter y fines tributarios, proporcionada, mediante autodeclaración, por parte de los contribuyentes. Precisa que los datos "representan una aproximación a cifras económicas y estadísticas, y se encuentran sujetas a variación por rectificación del contribuyente, acción fiscalizadora de este Servicio o modificación de las convenciones utilizadas para efectuar estas estimaciones".

La evolución de las salidas

El presidente de la comisión

El SII detalló que la información sobre inversiones en el exterior representa una aproximación a cifras económicas y se encuentra sujeta a variación por rectificación del contribuyente o acción fiscalizadora.

de Florida, y las tasas impositivas, que son mucho más favorables producto del convenio para evitar la tributación entre Chile y Estados Unidos, explican gran parte de esta tendencia", señala.

Respecto de Reino Unido, que aparece en el quinto lugar de las principales jurisdicciones de destino, Mena detalla que esa nación "también tiene tratado de doble tributación y una regulación estable". Detalla que "hay muchos fondos que se domicilian en Irlanda, porque tienen beneficios tributarios y a través de ellos se puede invertir en cualquier parte del mundo".

tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, menciona que "en línea con la pérdida de competitividad fiscal del país, la incertidumbre y mayor riesgo para los inversionistas, se observa a partir del año 2021 un incremento significativo de los contribuyentes que declaran operaciones en el exterior a jurisdicciones más competitivas y con atractivo a la inversión". En esa línea, añade que "no es menor que de 8.390 contribuyentes que declaraban estas operaciones en 2019, se haya más que triplicado a 2024, totalizando 30.274".

Pizarro concluye que "esto muestra un cambio de tendencia significativo y una señal de alerta, que nos invita a tomar medidas urgentes que favorezcan el ambiente de inversión a nivel local".

En tanto, Cristián Mena, socio de Mena Alessandri & Asociados, explica las razones por las que los contribuyentes se estarían llevando sus capitales a países como Estados Unidos. "La estabilidad institucional en ese país siempre se ha visto como un refugio para las inversiones. Ha aumentado la inversión directa, sobre todo en el sector inmobiliario

Por su parte, Rodrigo Benítez, socio de SW Chile, cree que las nuevas reglas de tributación entre Estados Unidos y Chile han incentivado la migración de capitales. "Es probable que aquellos inversionistas residentes en Chile, que están invirtiendo en los Estados Unidos, cumplan en su mayoría con la declaración jurada 1929. La razón es que este año entró en vigencia el convenio para evitar la doble tributación con EE.UU. Esto quiere decir, que aquellos que no presenten la declaración 1929 se espera que sean detectados por el SII, considerando la información que entregará el IRS de EE.UU. a Chile, en virtud del convenio". El abogado explica que el convenio, además, "favorece que quienes pagan impuestos en EE.UU. puedan usar dichos impuestos pagados como créditos en Chile. Para ello, es fundamental que presenten la DJ 1929". Añade que "para que este sistema funcione, también los residentes en Chile deben cumplir con las declaraciones obligatorias en EE.UU."